



Série 9 : Mélanges dédiés à quelques savants mondiaux N° 8

Mélanges

Luce López-Baralt

Tome premier

Etudes réunies et préfacées par :

Prof. Abdeljelil TEMIMI

Publications de la :

Fondation Temimi pour la Recherche Scientifique et l'Information
Zaghouan, Mai 2001

Louis CARDAILLAC
El Colegio de Jalisco - México

En su obra, publicada en 1949, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, Fernand Braudel aborda el problema morisco. Curiosamente habla poco de los moriscos en tiempos de Felipe II, pero sí en unas páginas de una claridad asombrosa nos propone su visión de la presencia morisca en España. Ve la historia de los Moriscos como un largo enfrentamiento con los cristianos. Escribe : "Su propio nombre indica que el problema morisco es un conflicto de religiones, dicho de otra manera y en su sentido más profundo, un conflicto de civilizaciones, luego difícil de resolver y llamado a durar". Y al mismo tiempo, Braudel escribía que no hay uno, sino varios problemas según la región donde se plantea. Estas dos ideas directrices fueron muy fecundas, inspirando durante cuarenta años libros, artículos y ponencias. Pero, según esta perspectiva, lo que se tomaba menos en cuenta era la cronología y la importancia de personalidades, como reyes o prelados en la evolución de la problemática morisca. Así que las conmemoraciones, como la del año 1998, tienen la ventaja de recordarnos este aspecto. Y yo mismo, habiendo escogido el tema de *Felipe II y los Moriscos*, insistiré, a la luz de la cronología, sobre la importancia de la acción del rey en la tentativa de resolución del problema. Preciso que lo haré teniendo presentes las numerosas y valiosas publicaciones que aparecieron con motivo de la celebración del cuarto centenario (1).

El príncipe Felipe heredó de su padre una situación ambigua. La podemos resumir comentando una sola fecha: 1526. En aquel año, en Granada, el emperador Carlos Quinto reunió una junta que pretendía tomar las medidas apropiadas a la asimilación completa de estos "cristianos nuevos de moros".

Negándoles todo derecho a la especificidad, se estableció un catálogo de todas las prácticas sociales que tenían que abandonar: vestidos, lengua, alimentos y otras costumbres particularizantes. Pero bien se daban cuenta los legisladores de la junta que los moriscos no podían cambiar de un día para otro sus costumbres. Las aljamas moriscas de Granada, Valencia y otros lugares negociaron con la Corona que aceptó concederles un plazo de cuarenta años para lograr una completa asimilación.

Benevolencia, pues, pero al mismo tiempo elaboración de un catálogo de prohibiciones e instalación en Granada, el mismo año de 1526, de un tribunal de la Inquisición que sólo podía perseguir y multar a los moriscos por delitos menores, en espera de su más profunda evangelización.

De modo que la primera mitad del siglo ve la instauración de un *modus vivendi* que inspira una postura condescendiente, en espera de soluciones definitivas que

(1) Entre las más recientes publicaciones, citemos :

Fernández Alvarez, Manuel, et al., "Felipe II y su tiempo", Madrid, 1998. Kamen, Henry, *Felipe de España*, Madrid, 1997. *Felipe II, un monarca en su época*, La monarquía hispánica (varios autores). Es catálogo de la exposición presentada en El Escorial del 1 de junio al 10 de octubre de 1998. Martínez Millán, José, *La corte de Felipe II*, Madrid, 1994. Questions de civilisation. La "Monarchie catholique" de Philippe II et les espagnols. Ouvrage collectif coordonné par Raphaël Carrasco y Alain Milhou, Paris, 1998.

tiene por finalidad el logro de la asimilación y de la evangelización. En Carlos Quinto queda todavía algo de la actitud medieval de los monarcas españoles que trataban con cierta benevolencia a los judíos y a los musulmanes, haciéndose muchas veces sus protectores. Es verdad que los apreciaban como fuerza de trabajo y como contribuyentes. Pero con el Imperio aparece una diferencia esencial : ya no se tolera cualquier huella de las civilizaciones ajenas al Cristianismo.

La situación de los moriscos de Granada fue uno de los primeros asuntos que tuvo que enfrentar Felipe, como regente, en 1543. El mismo año en que empieza a gobernar, después de que su padre saliera de España, los moriscos le presentaron un memorial de agravios. La Inquisición fue consultada sobre este problema. Entre las primeras audiencias que dio el príncipe está la que concedió al marqués de Mondéjar que viajó de Andalucía a Valladolid para exponerle su plan de pacificación de tierras ocupadas por los moriscos (2).

Y el año siguiente, aborda el problema turco, cuando en las Cortes de Valladolid pronuncia un discurso que gira sobre la necesidad de proporcionar dinero para auxiliar al emperador en su lucha contra los Turcos. Vamos a ver en seguida cómo el problema turco se relaciona con la presencia de los moriscos en España (3).

1543 es también el año de las famosas instrucciones del Emperador a su hijo. En éstas, Carlos Quinto señala que un buen príncipe debe siempre preocuparse por la defensa de la ortodoxia. Le corresponde al rey ser la autoridad suprema de un mecanismo represivo, el principio de su propia existencia y la razón justificadora de su acción: "*Nunca permitáis que las herejías entren en vuestras casas. Favoreced la Santa Inquisición y tened cuidado mandar a los oficiales della que usen bien y rectamente de sus oficios y administren buena justicia, y en fin por cosa del mundo no hagáis cosa que sea en su ofensa*". Bajo los Austrias las manifestaciones heréticas se asimilan a desórdenes sociales y se persiguen como tales. La herejía es una verdadera desgarradura del tejido social y no sólo una ofensa hecha a Dios.

Así se justifica plenamente que la Inquisición sea uno de los Consejos reales al mismo tiempo que un tribunal religioso. Sin embargo, la época del Emperador, incluidos los años de la regencia de Felipe, fueron marcados por una relativa clemencia, pero ya se perfila en el horizonte una política en que la represión será más importante que la clemencia.

Siguiendo los objetivos de la política de asimilación, se dieron, a mediados del siglo, muchas campañas de evangelización. Tres prelados se distinguieron particularmente: Tomás de Villanueva, obispo de Valencia de 1545 a 1555, que desarrolló las misiones predicadas a los moriscos por franciscanos y dominicos, Pedro Guerrero y Martín de Ayala que después de haber sido obispo de Guadix lo fue de Valencia y que escribió un catecismo bilingüe para la instrucción de los moriscos, además de una obra para la formación de los catequistas.

Al mismo tiempo, frente a las resistencias moriscas, y para paliar los evidentes fracasos de la política de asimilación se publican periódicamente edictos de gracia, por orden del papa, del rey, de las autoridades locales o de la Inquisición (4).

(2) Citado por Kamen, *op. cit.* p. 14.

(3) *Ut supra*, p. 19.

(4) El Santo oficio podía conceder edictos de gracia, pero sus condiciones ordinarias no bastaban para atraer a los nuevos cristianos. Era pues indispensable obtener del Papa la autorización de absolverlos sin que tuvieran la obligación de denunciar cómplices, sin confesión escrita ni

Por medio de dichos indultos se proponía a los moriscos la absolución de sus manifestaciones heréticas, con la única condición de que reconocieran sus errores. De hecho, esta política que había sido iniciada en su tiempo por Fernando de Aragón (el primer edicto de gracia es de 1500) fue llevada primero por el Emperador y proseguida bajo el reinado efectivo de Felipe II. Ya en 1555, Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla e Inquisidor general, había concedido un edicto de gracia a los moriscos de Aragón: sólo se aplicarían penas espirituales a los que se confiesen espontáneamente. Dos papas intervinieron en esta línea, primero Pablo IV en 1556, luego Pio IV en 1561. Por sendos decretos concedían a los confesores la licencia de poder absolver a los moriscos cuando éstos vinieran a acusarse espontáneamente, aunque hubieran sido relapsos. Estos decretos estuvieron en vigor durante todo el tiempo en que don Fernando de Valdés fue inquisidor general. En 1558 fue Felipe II quien concedió un amplio perdón a los moriscos de Segovia, Avila, Valencia, Valladolid, Medina del Campo, Arévalo y Piedrahita (5).

Por el mismo tiempo que se multiplicaban estos edictos que pretendían atraer a los moriscos, la Inquisición renovaba la vigilancia y su acción antimorisca, ejerciendo su papel de guardián de la ortodoxia. Dos razones se pueden alegar para explicar esta actitud.

La primera es que a mediados del siglo se producen acontecimientos que provocan en Castilla un pesimismo general. Frente a los Turcos se acumulaban los reveses. En 1551 cae Trípoli, en 1554 el peñón de Vélez de la Gomera y en 1555 Bugía. Al mismo tiempo, el corso magrebí y morisco saquea sin dificultad las costas del levante español. Estos reveses tuvieron gran influencia en la política interior e hicieron más tensas las relaciones con los moriscos sospechosos de ser aliados de los turcos. Así que cuando Felipe, en 1556, toma el poder aparecen los primeros brotes de dureza contra la minoría morisca.

Hablo de dureza contra la comunidad morisca, pero debería decir contra cualquier herejía, y ésta es la segunda razón del endurecimiento de la política hacia los moriscos. En estas fechas se descubre la existencia de supuestos herejes protestantes en Valladolid y Sevilla. Desde el principio, Valdés orienta las investigaciones hacia posibles relaciones con el mundo de los conversos. De la misma manera, ya se empieza a sospechar acerca de probables contactos de moriscos aragoneses con los protestantes de Bearn.

Es decir, que al que se persigue con dureza es al hereje, al que no participa del pensamiento único, a quien se considera como enemigo de España. A partir de 1556 se entra pues en una espiral violenta de acciones y reacciones.

En 1559 Felipe regresa a España después de unos largos años de ausencia. Toma las riendas del país con una conciencia más aguda todavía de su papel de defensor de la fe católica. Manifiesta un celo ya renovado con inconfundibles aires contrarreformistas. Desde ahora y hasta el final de su vida muchos serán los

confiscación de bienes. También se solicitaba la posibilidad de poder absolver a relapsos, normalmente condenados a la relajación. Los papas concedieron muchas veces a lo largo del siglo estos "tiempos de gracia", que solían coincidir con campañas misioneras. La iniciativa procedía muchas veces del Rey, otras veces del Inquisidor general, o de la Corte, o de los obispos. Para más detalles, ver "La Iglesia ante la conversión y expulsión de los moriscos" por Rafael Benítez Sánchez Blanco y Eugenio Ciscar R Pallarés, en *Historia de la Iglesia en España, IV. La Iglesia en la España de los siglos 17 y 18*, Madrid, 1979.

(5) Cardaillac, Louis, *Moriscos y Cristianos*, Madrid, 1970, pp. 50-53.

conflictos en que los objetivos religiosos y políticos se identificarán (6).

Mucho más que antes, la política morisca se enmarca dentro de una perspectiva más general islámica. La preocupación fundamental del rey fue en toda la década de los años 60, el miedo al turco. Un miedo fundamentado, ya que estos años fueron los últimos que vieron la supremacía turca en el Mediterráneo. En la parte occidental el poderío otomano arrasaba todo lo que se le oponía. Además tenía potentes aliados: Los Estados musulmanes del Norte de África. El corso era uno de los aspectos de la guerra que llevaban. En el mar, el corsario Dragut y otros más ponen en peligro los buques cristianos.

1560 es la fecha del desastre de la flota española mandada por el almirante genovés Andrea Doria, en Djerba, conocido en la historia como desastre de los Gelves. Fue un revés militar de gran resonancia en España. El país aparece como muy vulnerable, no sólo a los ojos de los Españoles, sino también a la comunidad morisca. A partir de estos momentos van a multiplicarse las manifestaciones de los moriscos a favor del Turco. Para ellos las derrotas españolas son victorias y las celebran sin ninguna reserva. Un informe llegado a la Inquisición en estos años precisa: *"Los moriscos hacían regocijos y estaban alegres. (El declarante) le preguntó: "Vosotros ¿ Qué tenéis que estáis tan alegres? y el dicho morisco le dixo que porque el Turco ha tomado una fortaleza al rey de España y nombró la fortaleza y no se le acuerda al declarante qué nombre dixo"(7).*

Relaciones como éstas se multiplicaron de modo que el rey y la Inquisición estaban al tanto de lo que pasaba, la Inquisición, además de estos informes, recibía también textos embargados a los moriscos que se presentaban como profecías, en los cuales el Turco aparecía como una suprema esperanza. Los moriscos manifestaban así su esperanza de revancha.

Según ellos, el momento de su salvación se acerca y vendrá de África del Norte. Bugía, Orán y Ceuta serán reconquistadas primero, luego tendrá lugar una nueva invasión de España, siguiendo la ruta de Tariq que quedará milagrosamente despejada: *"Y que se había de aparecer en el estrecho de Gibraltar una puente de alambre y que por ella habían de pasar los moros y tomar a toda España hasta Galicia"(8).*

Y al mismo tiempo, con una audacia parecida a la de los Turcos que invadían tierras cristianas, (como la isla de Malta en 1565, por poco tiempo, es verdad) los corsarios actuaban con redoblado atrevimiento en las costas españolas, llegando a cruzar la Sierra Nevada y a meterse en el corazón de las Alpujarras para saquear pueblos. Todos estos acontecimientos muy comentados en la Corte, aumentaban la tensión entre las dos comunidades. En varias ocasiones la población morisca apareció muy alterada. El Embajador Fourquevaux, en una carta al rey de Francia Carlos IX, del 21 de noviembre de 1565, alude a muchos rumores que pronostican alzamientos de moriscos, en relación con una posible invasión a partir de Argel.

Mientras tanto Felipe II limitaba su acción a un papel estrictamente defensivo: se tomaron dos clases de medidas: primero el desarme de los moriscos, luego su alejamiento de las costas.

(6) Sobre el período que va de 1559 a la guerra de las Alpujarras, Benítez, Rafael "Felipe II y los moriscos. El intento decisivo de asimilación. (1559-1568)", en *Estudios de historia de Valencia*, 1978, pp. 183-202.

(7) Ut. supra, pp. 80-83.

(8) Ut. supra, p. 62

Se pro
extendió l
valenciano
16,000 luga
parte, a pe
para recor
moriscos y
esta orden

En cua
más de cir
la reforma
con otras,
de Madrid

Otro a
comunidad
proceso d
aplicó a t
aspectos.

Prime
lengua de
los moris
preocupa
América
acercarles
evangeliz
problema
poco la as

En Es
viva. Me
circunsta
lengua, pi
simboliza
textos alj
árabes (1
Muchos
terminar
conserva

Pero
Me refier
1556, se l
de contro
concordia

(9) Vincen
Moriscos,
leur langu
(10) Estos
Oviedo y l
Rico, por p

Se prohibió desde 1563 a los moriscos valencianos poseer armas, más tarde se extendió la prohibición a los moriscos aragoneses. La orden referente a los valencianos fue firmada por Felipe II el 19 de Enero de 1563. Se inspeccionaron 16,000 lugares moriscos y se entregaron muchas armas. El conde de Tendilla, por su parte, a pesar de su postura favorable a los moriscos escribe en estos tiempos al rey para recordarle que se dio una ordenanza, en 1553, referente al desarme de los moriscos granadinos, pero que quedó inaplicada. Pide al soberano que confirme esta ordenanza y que se tomen esta vez las decisiones convenientes a su aplicación.

En cuanto al traslado de los moriscos de la costa a lugares apartados del mar de más de cinco leguas fue el concilio provincial de Granada, celebrado en 1565, sobre la reforma de los moriscos, el que tomó la iniciativa. Presentó esta propuesta, junto con otras, al rey. La recomendación de los prelados fue tomada en cuenta en la junta de Madrid de 1566.

Otro aspecto de la política real vino entonces a aumentar la tensión entre las comunidades cristiana y morisca. Fue la elaboración y la puesta en marcha del proceso de castellanización. Correspondía a la visión centralizadora del rey y se aplicó a todo el Imperio. En cuanto a los moriscos, dicha política revistió varios aspectos.

Primero un aspecto propiamente lingüístico (9). La difusión del castellano como lengua del Imperio debía imponerse a todos, tanto a los indios de América como a los moriscos de España. Estrategias muy parecidas se elaboraron a partir de esta preocupación: ¿Hasta qué punto podían hacerse concesiones a las lenguas locales de América o al árabe usado por los moriscos, para difundirles el evangelio y acercarlos el mensaje de Cristo? A veces eran los mismos hombres que, a turno, evangelizaban a los moriscos y a los indios. Así que se planteaban los mismos problemas misioneros y recibían las mismas instrucciones para que lograran poco a poco la asimilación lingüística de sus fieles.

En España, los moriscos hicieron todo lo posible para mantener la lengua árabe viva. Me conformaré con citar la frase de uno de ellos, Núñez Muley, que en varias circunstancias fue representante de su comunidad en la Corte: "*Quien pierde su lengua, pierde su ley*". Según él la lengua era lo último que se podía perder, ya que simboliza la identidad más profunda. Seguramente por eso, se divulgaron tanto los textos aljamiados, estos textos en lengua española pero transcritos en caracteres árabes (10). Representaban todo el cariño que este pueblo tenía por su lengua. Muchos moriscos, por las medidas de aculturación impuestas por el poder, terminaron perdiendo el uso del árabe, pero quisieron, a todo trance, hasta el final, conservar en la escritura el uso de su alfabeto.

Pero la política de castellanización revistió para los moriscos otro aspecto más. Me refiero al proceso de castellanización de la Corona de Aragón. En Aragón, desde 1556, se habían producido algunos alborotos a causa de los intentos inquisitoriales de controlar a los moriscos de la nobleza. Sin embargo, en 1568, se llegó a una concordia, entre los nobles y Felipe II, que limitaba un poco las acciones del Santo

(9) Vincent, Bernard, "*La langue des Morisques*" Actas del III Simposio Internacional de Estudios Moriscos, *Las prácticas religiosas*. Zaghouan, 1989, pp. 177-80 et Cardaillac, Louis, "*Les morisques et leur langue*". C.E.R., 16, Aix-en Provence, 1990, pp. 1-25.

(10) Estos textos han sido objeto de muchos estudios y publicaciones, especialmente en España, en Oviedo y Madrid, por parte de Álvaro Galmes de Fuentes y de sus discípulos y también en Puerto Rico, por parte de Luce López Baralt y de sus discípulos.

Oficio.

La verdad es que allí la nobleza desafiaba al poder central y los moriscos, protegidos por la nobleza, no eran más que un "enjeu politique". En este enfrentamiento, la Inquisición desempeñó un papel político importantísimo; era el único organismo común a los dos reinos y el monarca lo utilizó para vencer los fueros locales. Fue la expresión de un poder central que se impuso a todos los privilegios. El proceso en contra del Almirante de Aragón en 1569, por haber facilitado la conservación del Islam en sus tierras, fue un ejemplo entre otros (11).

La Inquisición no se conformaba con condenar a duras penas a personajes eminentes como el Almirante, se atacaba además directamente a los moriscos y así perjudicaba a los señores que los tenía como vasallos. De esta manera el poder central mostraba que, a partir de esta institución, era capaz de imponerse a los fueros y privilegios. Los moriscos, ellos, estaban entre la espada y la pared y padecían todas las consecuencias de esta política.

En esta década, para Felipe II, las preocupaciones no se limitaron a lo que acabamos de exponer. En efecto, en el trienio 1567-1570, se produce la coincidencia de varios hechos: la revuelta granadina, las alteraciones de Flandes y la impermeabilización de la frontera pirenaica para hacer frente a las infiltraciones hugonotes que se temían a partir de Francia. No cabe duda de que de los tres hechos, el más importante y el más cargado de consecuencias fue la sublevación de los moriscos de Granada en 1568-1570 (12).

Las causas son varias, algunas lejanas y otras inmediatas. Entre las primeras, señalaremos la actividad de la Inquisición granadina que fue en aumento hasta alcanzar su punto máximo en los cinco años que precedieron el levantamiento. Los moriscos se sentían cada vez más vigilados y cada vez más castigados.

Se renuevan entonces prescripciones antiguas, pero esta vez los inquisidores hacen que se cumplan. Por ejemplo, un decreto inquisitorial de 1565 estipula: que todos los libros y escrituras de algarabía se presenten ante el tribunal de Granada antes de 30 días para que se vean y examinen so pena de 20,000 maravedíes aplicados por tercias partes al denunciador, al juez y a la cámara.

Desde el año siguiente, varios moriscos fueron perseguidos por este motivo. Entre ellos un tal Diego Harón que será castigado en 1567 "por no haber exhibido el libro dentro del término en la premática señalada, la cual expresamente habla en los libros que los nuevamente convertidos tuviesen escritos en lengua arábica de cualquier materia y

(11) **González Raymond, Anita**, "Philippe II et les morisques". *La monarchie catholique*, **op. cit.**, pp. 135-137.

Para más precisiones sobre el proceso y el problema morisco en Aragón, véase **Carrasco Urgoiti, María Soledad**. *El problema Morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II*, Madrid, 1969.

El duque de Villahermosa viene a ser el arquetipo de esos aristócratas que defienden con mucho ahínco a sus moriscos y prohíben a los inquisidores que se metan con ellos. Los inquisidores de Zaragoza escriben a la Suprema: "Considerando que el dicho duque de Villahermosa y sus aliados siempre han sido y son enemigos capitales de este tribunal y de sus ministros que amparan y defienden a sus moros con todas sus fuerzas, sabiendo que todos sus vasallos lo son y el duque está lleno de ponzoña porque se han castigado y relajado estos años algunos de sus vasallos que eran sus pies y manos".

(12) Más precisiones en **Vincent, Bernard**, "La cuestión morisca. La sublevación de 1568-70". *Felipe II, un monarca y su época*, **op. cit.** pp. 285-299.

Véase también **Salvador Esteban, Emilio**, *Felipe II y los moriscos valencianos. Las repercusiones de la revuelta granadina (1568-1670)*, Valladolid, 1987.

cosa y qua

Por c
de Trente
ellos, ha
represent
siguiente
moriscos

El re
parte baj
su instan

Así j
fue enter
leyes exi
partir de
Espinosa
concomi
desde 15
así se ha
de acult

Los
volunta
moment
que algu
de Gran
rebelión
tambale

Feli
las med
general
al lugar
frente d

Par
separar
comuni
en la co
de turco

Feli
Fue la t
de Alba
cosas de

La
consect
50.000
condici

(13) Car
(14) Ret

cosa y qualidad" (13)

Por otra parte, la Iglesia no quedaba inactiva frente a los moriscos. El Concilio de Trento dio un nuevo impulso al ardor misionero del catolicismo militante. Entre ellos, hay que destacar al obispo Guerrero que fue una de las figuras más representativas del episcopado español en Trento. Regresó en 1564 y, el año siguiente, reunió en Granada un concilio provincial sobre la reforma de los moriscos. Cuidó de forma especial su catequesis.

El retrato que se conserva de él en el palacio arzobispal de Granada lleva en la parte baja un lema que reza así: "*reformó severamente a los moriscos de este reyno, y a su instancia les prohibió el rey católico, don Felipe II, el hábito y la lengua*" (14).

Así pasó: la recomendación de Guerrero y de los demás preladados sufragantes fue entendida. La junta de Madrid de 1566, decidió que ya se pusieran en vigor las leyes existentes, las de 1526, cuya aplicación se había aplazado durante 40 años. A partir de 1567 empezó el gobierno a darles nueva vida. Este mismo año, el cardenal Espinosa fue nombrado Inquisidor General, a la muerte de Fernando de Valdés. La concomitancia no es fortuita: Espinosa que fue presidente del Consejo de Castilla desde 1565, abogaba por una política de asimilación estricta. Según su opinión, sólo así se haría de los moriscos unos españoles cumplidos. De modo que el amplio plan de aculturación, elaborado en Madrid, correspondía perfectamente a sus deseos.

Los moriscos se sienten pues amenazados y manifiestan de varias maneras su voluntad de no perder su identidad. La decisión de Felipe II tomada en un momento de fuerte tensión intercomunitaria provocó un estado de sobreexcitación que algunos incidentes, relatados en la correspondencia mantenida entre el tribunal de Granada y la Suprema, subrayan. De hecho, estas circunstancias condujeron a la rebelión de los moriscos y a una guerra destructora que duró dos años e hizo tambalear el trono español en sus fundamentos.

Felipe II se dio cuenta en seguida de la extrema gravedad de la situación y tomó las medidas adecuadas. Viendo que el ejército del Marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada, no conseguía dominar la situación, mandó los tercios al lugar de la rebelión y nombró a su hermano bastardo, Don Juan de Austria, al frente de las tropas.

Para que no se extendiera el conflicto se impuso un cordón protector que separara al reino de Granada de las demás provincias. Se vigilaron más, todavía, las comunidades moriscas vecinas, castellanas, valencianas y aragonesas. Y sobre todo en la costa, se tomaron medidas coercitivas para impedir un eventual desembarco de turcos y berberiscos que amenazaban venir en ayuda de los moriscos.

Felipe II, él mismo, se desplazó a Córdoba y a otras ciudades cerca del frente. Fue la única visita que el monarca hizo a Andalucía. En una carta enviada al duque de Alba precisa que la hizo "*para dar calor y asistencia de más cerca al remedio de las cosas de Andalucía*".

La guerra empezada en la navidad de 1568 terminó en noviembre de 1570. Las consecuencias fueron terribles. Primero, para la comunidad morisca granadina: 50.000 moriscos, en pleno invierno, fueron deportados hacia el norte, en unas condiciones desastrosas. Bernard Vincent nos ha contado su doloroso calvario.

(13) Cardaillac, op. cit. p. 61.

(14) Retrato reproducido en el catálogo de la exposición de El Escorial, p. 192.

Muchos murieron de camino.

Segundo, para las relaciones entre las comunidades cristiana y morisca: los moriscos deportados encuentran en Castilla hermanos en vía de asimilación. Con su llegada los granadinos reactivan el problema morisco que allí estaba extinguiéndose. Pero, sobre todo, la visión que ya se tiene del morisco se ha ennegrecido todavía más. En muchos niveles de la sociedad, se considera que la rebelión granadina fue un revelador de la verdadera identidad morisca. Aparece como un sujeto definitivamente inasimilable y que ha tenido, además, el atrevimiento de rebelarse contra su rey. Ya se le tacha de traidor y felón hacia la Corona.

Se le ve ya como un peligro para la Corona y el Estado. Peligro político, por ser un enemigo interior, "una quinta columna" que quiere siempre relacionarse y aliarse con el turco. Peligro social, ya que amenaza el orden público. Es la época en que cobra más importancia el tema del "bandidaje morisco", y por fin, peligro religioso, ya que todos ellos son "más moros que los de Argel". "Moro", en su sentido religioso. De hecho, ya el problema morisco se ha desplazado del terreno religioso al social y sobre todo al político.

Es el momento en que Fray Alonso Chacón, encargado por Felipe II de la evangelización de los moriscos, escribe: "*y no venga España a criar semejantes monstruos que un día salten a comerse su carne*" (15). Algunas décadas más tarde le hará eco la frase cervantina repetida en tres obras distintas (el **Quijote**, el **Coloquio de los perros** y el **Persiles y Segismunda**): "*España cría y tiene en su seno tantas víboras como moriscos*".

Vemos pues que el foso que existía entre las dos comunidades se ha hecho, con la guerra de las Alpujarras insalvable y definitivo. Es el momento de la ruptura definitiva. Los historiadores, en su mayoría, han imputado a Felipe II, a propósito de la guerra de las Alpujarras, un viraje político. Oponen su actitud a la anterior mucho más tolerante y le achacan la responsabilidad de los horrores que siguieron a su decisión de actualizar las prohibiciones de 1526.

Pero la investigación reciente matiza bastante este juicio, ya que se pueden encontrar varios atenuantes a su decisión. Cuando estalló la rebelión, la tensión entre las dos comunidades había llegado a un punto extremo. El estado de ánimo de los moriscos era de rebeldía: desde hacía años sufrían en muchos lugares la codicia y la tiranía de los Cristianos Viejos y el partido de los que salían a su defensa era cada vez menos numeroso.

La responsabilidad de Felipe II consistió, en opinión de Domínguez Ortiz, en haber dejado que la situación siguiera deteriorándose y que llegase a un punto tal que la revuelta se hubiera producido de todas formas hasta si no hubiera tomado el rey la decisión de no prorrogar el plazo de cuarenta años (16).

Felipe II, después de la rebelión, siguió con las dos vertientes de su política frente a los moriscos: el castigo, confiado por lo esencial a la Inquisición y la búsqueda de la asimilación. Siempre osciló entre estas dos actitudes. Según él, la deportación de los moriscos y su dispersión por los pueblos de Castilla y

(15) Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 1791, II.

(16) Domínguez Ortiz, Antonio, *Notas para una periodización del reinado de Felipe II*, Valladolid, 1984, pp. 43-44.

Felipe II y lo

Extremadu
de las dos

Prime
Inquisidor
el 6 de oct
misma vis
lucha conl
tarde, el 1
parece, la
estos mor
moriscos
No vinier
temían qu

Los in
no ha ter
absolució
que los m
la Inquis
entonces
los obisp
moriscos
aunque m
de otros p

Este
produjo
esperanz

Segu
la moris
Inquisici
XV. A la
persecuc
hablar d

Los
de un
aclarado
60 alca
aragoné
ésta un
constan

La

(17) Card
(18) Con
estadístic
1978, pp.
Muchos
de los m
Carcel, J
égaleme

Extremadura facilitaría esta inclusión. Veamos más detalladamente las modalidades de las dos políticas.

Primero las muestras de las tentativas de atracción: el 30 de enero de 1571 el Inquisidor General firma un edicto de gracia a favor de los granadinos levantados y el 6 de octubre, nuevo indulto de gracia firmado, esta vez, por el rey. Estamos en la misma víspera de la batalla de Lepanto: desde mayo, Felipe estaba metido en la lucha contra los otomanos y de ella se esperaban grandes resultados. Unos días más tarde, el 12 de octubre, el Inquisidor General firma un nuevo edicto de gracia. Según parece, la victoria le hace a uno más generoso. Y así se otorgaban periódicamente estos momentos de reconciliación hasta que, en 1593, se concedió uno a favor de los moriscos en Aragón y Valencia. Pero, según los propios inquisidores, fue un fracaso. No vinieron a confesar sus faltas sino aquellos que se sabían denunciados y que temían que la Inquisición los cogiese presos.

Los inquisidores recomiendan, pues que no se otorguen más indultos. El del rey no ha tenido más éxito que el del papa Clemente VIII que, sin castigo, suponía la absolución de todos los pecados. La verdad, escriben los responsables a Felipe II, es que los moriscos no tienen ningún deseo de ser cristianos: lo que quieren es eludir a la Inquisición. Sin embargo, a petición de Felipe II, el papa Clemente VIII concedió entonces un nuevo breve que daba grandes facilidades al arzobispo de Valencia y a los obispos de Tortosa, Segorbe y Orihuela para que pudieran absolver a los moriscos de sus diócesis "*de cualesquiera herejías, errores y apostasía de la fe cristiana, aunque muchas veces hayan incurrido en ello y por ventura hayan abjurado ya en juicio, y de otros pecados, excesos y delitos semejantes, o por su ocasión cometidos*" (17).

Este breve fue otorgado en Roma el 28 de febrero de 1597. Poco después se produjo la muerte del rey. Así que hasta el final de su vida, el rey Felipe guardó la esperanza de atraer a los moriscos y de hacer de ellos auténticos cristianos.

Segundo aspecto de la política real: la represión. De todas las minorías, ahora, es la morisca la más castigada. Desde 1560, el morisco español sufre el ataque de la Inquisición, en términos de parecida dureza a la persecución judía de fines del siglo XV. A la llegada de Felipe II, después del período dudoso 1540-1560, se convierte en persecución masiva. Lo que quiere decir que, en este aspecto tampoco, se puede hablar de "viraje" en el momento de la sublevación granadina.

Los gráficos y las estadísticas que publicó Jaime Contreras en 1978, con motivo de un simposio internacional en Dinamarca, nos dan unos informes muy aclaradores (18). Nos muestran, por ejemplo que la persecución a partir de los años 60 alcanzó cifras extraordinarias y que los moriscos condenados en el reino aragonés duplican exactamente a sus hermanos procesados en Castilla. Tal vez sea ésta una de las consecuencias de la política de castellanización y la prueba de la constante islamización de los aragoneses.

La Inquisición de Felipe II es un tribunal agresivo que incrementa

(17) Cardaillac, *op. cit.*, p. 52-53.

(18) Contreras, Jaime, "Las causas de la fe en la Inquisición española: 1540-1700. Análisis de una estadística" *Simposio Internacional interdisciplinario de la Inquisición medieval*, Dinamarca, 5-9 sept. 1978, pp. 1-60 (separata).

Muchos historiadores han dado valiosos estudios que nos ayudan a comprender mejor la relación de los moriscos con la Inquisición, particularmente, además de Jaime Contreras, Ricardo García Carcel, José Martínez Millán, Mercedes García Arenal, Rafael Carrasco, Jean-Pierre Dedieu, Voir également l'ouvrage Collectif (dir. Cardaillac) *Les morisques et l'Inquisition*, Paris, 1990.

progresivamente su actividad. Se trata de una inquisición plenamente militante que hace llegar su presencia a los rincones más apartados del Imperio. Es además una institución que sirve los intereses de la monarquía.

Tanto en Aragón como en Castilla se observa un mismo punto de inflexión a partir del cual la actividad disminuye y tal punto se localiza hacia 1595. Todo pasa como si los mismos inquisidores no creyeran ya en la finalidad de su cometido y se dieran cuenta de la vanidad de sus esfuerzos para llegar a la solución del problema morisco.

Este desaliento no quiere decir que no siguiera como problema la presencia de los moriscos en España. Los granadinos, especialmente, aparecen muchas veces como tema de preocupación permanente para los delegados en cortes en la década de los noventa. Pero las intervenciones no tenían ningún efecto. Por ejemplo, en 1592, durante las reuniones que se verifican en Madrid, numerosos diputados le hablaron al rey de los peligros que estos moriscos hacían correr al reino, lamentando que en veinte años el problema no hubiera podido ser resuelto.

"En las cortes pasadas se suplicó a vuestra Majestad fuese servido de mandar poner remedio conveniente al daño presente del que adelante podrá resultar de tanto número de moriscos del Reyno de Granada como en él hay : no se ha proveydo, y este daño va cada día en crecimiento" (19).

Pero tampoco esta vez, la intervención tuvo ningún efecto, lo mismo pasó con los moriscos. Frente al problema, el desaliento iba creciendo. Prueba de ello, es la solución en la que se pensó ya a principios de los 80: la expulsión de España. Los más fervorosos partidarios fueron el alto clero y la Inquisición que veían vanos sus esfuerzos de evangelización. El más ardiente partidario fue el cardenal Quiroga. El rey convocó en Lisboa una junta especial de teólogos y políticos para examinar la viabilidad de la expulsión. Pero el proyecto se archivó. En 1587, una nueva junta se reunió en Madrid sobre el mismo tema. Estaba presidida por Quiroga y entre sus ocho miembros se encontraban el confesor del rey Chávez y el secretario Mateo Vázquez. Hubo otra junta sobre el tema, después de la agitación de los moriscos en Valencia y Aragón (20).

A pesar de todas estas reuniones y de los múltiples memoriales que reclamaban la expulsión al rey, Felipe II no pudo decidirse a dar el paso, y eso por varios

(19) Cardaillac, *op. cit.* p. 31.

(20) Domínguez Ortiz, Antonio, Vincent, Bernard, *Historia de los moriscos, vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pp. 71-72, également Kamen, *op. cit.* p. 137.

El patriarca Ribera, arzobispo de Valencia, domina la historia de los últimos 40 años de la presencia morisca en España. Es un buen representante de la evolución del alto clero frente a los moriscos. En los primeros años de su pontificado desarrolla la acción evangelizadora, creando parroquias, organizando misiones, construyendo iglesias, muchas veces con sus propios fondos. Pero la labor pastoral tarda en dar frutos. Los nuevos cristianos se resisten a sus iniciativas y él mismos termina alistándose en las filas de los que abogan por la expulsión. Manda varios expedientes al rey en este sentido.

Como el rey no se decide después de la junta de Lisboa a expulsar a los moriscos, reanuda con su labor evangelizadora, insistiendo sobre la catequesis y... el castigo. Según él, hacen falta muchas presiones sobre los moriscos para obligarles a renunciar al Islam. Después de una gran campaña evangelizadora en 1599, al constatar su fracaso, escribe al nuevo rey, reclamando la expulsión de "gente tan empedernida, dogmatista y traidora a la corona". Y cinco días después de la expulsión en su catedral pronunció un sermón en el que afirmaba que todos los valencianos tenían que acusarse, en el curso de una próxima confesión general, de haber aceptado esta coexistencia ; "Yo el primero que he pasado 40 años en paz con ellos".

motivos. El temor a perder irrevocablemente las almas de los moriscos para la cristiandad y también por motivos económicos. España perdería fuerzas vivas que serían un aporte positivo para los Estados enemigos, que los acogerían. Pero sobre todo el rey no quiso admitir hasta el final el fracaso de su política asimiladora.

Ya, frente a las contradicciones del sistema, era evidente para todos que no se podría integrar este gran número de población que todo contribuía a marginalizar. La solución drástica se cierne en el horizonte. A la muerte del rey, en 1598, la suerte de los moriscos está ya echada y es el hijo del rey, Felipe III, quien se atreverá a tomar la medida de expulsión en 1609. Para concluir, nos queda por interrogarnos sobre la posición íntima de este hombre, que era rey, frente a los moriscos. Su postura, en muchos aspectos, no es diferente de la mayoría de los españoles cultos de la época que los despreciaba como representantes de una cultura y de un pueblo vencido.

Por ejemplo, en 1561, pensando trasladar la Corte a Madrid emprende obras en el Alcázar. Manifiesta su deseo de cambiar toda la decoración mudéjar que desdeña : ve en ella la muestra de una cultura que le extraña. Prefiere implantar en España los gustos italianos y flamencos y contar con Juan Bautista de Toledo, distinguido arquitecto y humanista, de origen español, que había servido toda su vida en Italia. De la misma manera, Felipe no permitió a los moriscos que trabajaran en las obras de El Escorial, tal vez por lo que representaba el monumento: una fortaleza-baluarte, símbolo de la potencia de la Iglesia y de España y de su resistencia a la herejía (21).

Sin embargo, Felipe tuvo contactos con individuos moriscos, especialmente médicos. Cuando la medicina oficial fallaba, no vacilaba en llamar a médicos y curanderos moriscos. Tal vez, en su inconsciente, recordaba que, en los siglos medievales, la medicina árabe (como la judía) tuvo ilustres representantes. Al fin y al cabo, los moriscos bien podían haber heredado alguna parte de esta ciencia (22).

En 1561, el príncipe don Carlos sufrió un grave trauma en la cabeza, al caerse por unas escaleras en Alcalá de Henares. Ya desahuciado por los seis doctores que le rodeaban, se llamó a un médico morisco que gozaba de mucha fama en Valencia. Aplicando algunos bálsamos en la herida, el morisco sanó al príncipe. Dos veces más, médicos moriscos fueron llamados en consulta a la Corte : en 1572, para curar al príncipe Fernando "de casi dos años, que había caído enfermo" y en 1586, con motivo de una enfermedad del joven príncipe Felipe (23).

Además, el rey tuvo un trato más prolongado con un morisco llamado Alonso del Castillo que gozaba de fama de hombre culto y de buen cristiano. Fue recomendado a Felipe por el arzobispo de Granada. Era médico y servía de intérprete árabe-español. A petición de Felipe II catalogó los manuscritos árabes de la biblioteca de El Escorial. Durante su estancia en la residencia real, el rey le permitió elaborar medicinas a partir de recetarios que formaban parte de su colección. Aquello venía a ser una manera más de rehabilitar una ciencia que había caído en descrédito (24).

(21) Kamen, *op. cit.* p. 93.

(22) *Ut supra*, p. 133.

(23) García Ballester, *El ejercicio médico morisco y la sociedad cristiana*, Granada, 1975 y *Los moriscos y la medicina. Un capítulo de la medicina y la ciencia marginadas en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1989.

(24) Kamen, *op cit*, pp 133-134. El padre Darío Cabanelas dedicó varios estudios a Alonso del

Todos estos hechos, que acabo de presentar son indicios de una predisposición ajena a la intolerancia y al racismo (25). Felipe II se portó igual con la otra minoría, la conversa, manteniendo a sabiendas relaciones cordiales con personas de origen converso, como Arias Montano, Gonzalo y Antonio Pérez o apadrinando a un rabino que se bautizó con gran pompa en El Escorial.

Parece que Felipe II basaba toda su acción en el cumplimiento de su oficio de rey. Aplicó toda su energía a mantener la unidad de su Imperio, basada sobre principios religiosos. Se siente comprometido con la ortodoxia católica y nada le puede estorbar la realización de este ideal. Desde luego, por haber seguido con tanto ahínco este camino, ¿se le podrá tachar de intolerante? Cada uno podrá dar su contestación. Una larga tradición historiográfica le ha condenado. ¿Quién en nuestra época no condenaría los procedimientos inquisitoriales y las presiones de todas clases ejercidas para violar la libertad de conciencia?

Por lo que a mí me toca, solo introduciré dos matices: el primero, que a cuatro siglos de distancia nos es muy difícil apreciar la responsabilidad de uno: Hay que evitar el riesgo de caer en anacronismos. El segundo matiz es éste: al elaborar esta ponencia traté de analizar el papel de un rey, y a pesar de ser el personaje muy secreto y desconcertante, descubrí a un hombre con sus contradicciones, sus defectos y sus cualidades, pero siempre fiel consigo mismo en su manera de actuar.

Para ilustrar este aspecto, sólo citaré dos frases del rey: la primera que pone Henry Kamen como epígrafe de su libro. Es una frase escrita en Madrid, el 29 de Noviembre de 1578 : "yo no sé que piensan de mí, sino que soy de hierro o de piedra, y es verdad que han de ver, que soy mortal como los demás" y la segunda está sacada de una carta que escribió el rey a un noble valenciano, en 1568. El noble acaba de enfrentarse con algunos moriscos de sus tierras y estaba a punto de juzgarlos. El rey le invita a emplear con ellos "toda suavidad y blandura y a perdonarles con levísimas penitencias"(26).

A Felipe II, para entender su acción frente a los moriscos, hay que situarlo en su época. La voz de los vencidos no llegaba hasta los oídos del rey, y si, algunas veces, percibía algunos ecos era a través de la mediación deformadora de la Inquisición. En la época de los Austrias el concepto de sociedad plural no existe. En la Edad Media, por lo menos, había existido la simultaneidad de culturas en el suelo hispánico, aunque, en verdad, se trataba de una cultura dominante, al lado de dos

Castillo. Entre ellos: *El morisco granadino* Alonso del Castillo, Granada, 1991.

(25) Domínguez Ortiz, "Balance de un reinado", *op. cit.* p. 451.

También se pudiera aludir al problema de la limpieza de sangre (Véase Cardaillac, *op. cit.* pp. 53-55). Felipe II que había aceptado en un primer tiempo la extensión de esta medida racista, Practicada por Colegios Mayores, órdenes religiosas, y en el final de su vida en 1597, proyectó revisar el estatuto de la limpieza de la sangre y creó una junta especial para su reforma. Kamen cita un párrafo (*op. cit.*p.329) que muestra el viraje total del monarca en un asunto que afectaba tanto a los conversos como a los moriscos; mientras que en 1570 se negó a que se nombrara a un sacerdote de origen converso para un puesto eclesiástico en Toledo, en 1597 le hace Obispo de Córdoba.

(26) Kamen, *op. cit.*, p. 134.

Hasta en la actualidad la controversia, aunque sea menos ruda, perdura. Así el historiador Parker tercia en la polémica entre "la imagen negra" y "la imagen rosa" del monarca. Precisa que, con el paso de los años su opinión sobre Felipe II se ha endurecido y se ha hecho mas negativa. Aunque admite la dicotomía entre un rey renacentista abierto, y un monarca autoritario, se impone a él la visión de un gobernante que luchaba por un objetivo mesiánico, tratando siempre de merecer la confianza de Dios. Considerándose elegido por la providencia, se hacía inflexible en sus decisiones. Véase su nuevo libro *La gran estrategia de Felipe II*, Madrid, noviembre de 1998.

F
s
la
P
c
d
1
e
r
e
ti
h
P
ti
la

—
(27
de

subculturas que sólo tenían el derecho de sobrevivir. Pero en el siglo XVI, ni eso. Era la negación de la alteridad.

Finalmente en esta ponencia, me centré deliberadamente en una cronología. Pero, mirándolo bien, esta cronología es la historia de un rey y de un pueblo cristiano que llevan la batuta, que va conduciendo los acontecimientos en la dirección que piensan ser la buena.

Los moriscos, ellos, son los mismos cuando muere Felipe II de como eran en 1502 y son en 1526, en el momento de la conversiones forzosas, y serán los mismos en 1609, cuando salgan de España. Siguen con la misma reivindicación de que se respete su identidad. Viven en un tiempo diferente de el de los cristianos. Para ellos el tiempo se ha estancado. Lo que quiere decir que cristianos y moriscos viven en tiempos diferentes. "Los moriscos no tienen historia", en el sentido en que la historia supone la existencia de un grupo humano en evolución. Lo cual no se dio para ellos en el siglo XVI (27).

Termino por donde había empezado, pensando en la definición que dio en su tiempo Fernand Braudel del problema morisco: un conflicto de civilizaciones, de larga duración (yo diría que todavía no ha terminado....)

Pues sí, ¡ Braudel tenía la razón!

Louis CARDAILLAC
El Colegio de Jalisco - México

(27) Domínguez Ortíz, Antonio, "Notas para una sociología de los moriscos españoles" *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos*, 1962, XI, fasc. 1. pp. 39-54.